

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21671 MADRID

Edicto

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Se aprueba el plan de liquidación de la deudora RAKATA CAPRICANTE, S.L. presentado por la Administración concursal, sin introducir en el mismo modificación alguna.
2. Formar la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y el auto de declaración de concurso.
3. Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 5 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140031004-1